

CHACRAS DE CORIA, 20 de mayo de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 13994/2025, en el cual se tramita la justificación de las inasistencias de la Profesora Adjunta, dedicación exclusiva de la Cátedra de Viticultura, Mgter. Ing. Agr. Valeria Roxana BERGÁS, con motivo de su viaje a Francia, desde el UNO (1) y hasta el DIEZ (10) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. BERGÁS realizará un curso de Ampelografía, sur le site du Vinopole IFV, Sud-Ouest, organizado por el Institut Francais de la Vigne et du Vin, el cual se basa en el reconocimiento de variedades nuevas con resistencias a enfermedades, reconocimiento en vivero y reconocimiento de portainjertos, además de variedades tradicionales.

Que la Profesora Titular de la Cátedra mencionada, Dra. Natalia Paola CARRILLO y la Vicedirectora del Departamento de Producción Agropecuaria, Ing. Agr. Gisela Betiana ORTÍZ URIBURU, avalan dicha participación.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, dicha solicitud, encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

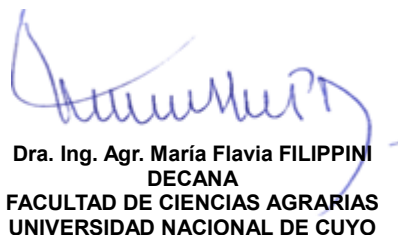
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias de la Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Viticultura, Mgter. Ing. Agr. Valeria Roxana BERGÁS (CUIL N° 27-28024588-2 – Legajo Personal N° 28.498), **desde el UNO (1) y hasta el DIEZ (10) de junio de 2025**, con goce de haberes, con motivo de su viaje a Francia, para realizar un curso de Ampelografía, sur le site du Vinopole IFV, Sud-Ouest, organizado por el Institut Francais de la Vigne et du Vin, el cual se basa en el reconocimiento de variedades nuevas con resistencias a enfermedades, reconocimiento en vivero y reconocimiento de portainjertos, además de variedades tradicionales, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 319/2025 _ _ _ _
MDR.